

**PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA ENTRE LOS JÓVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA
EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL
NACIONAL Y REGIONAL**

Comisión General

Punto UNICO del temario.

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: Costa Rica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de los Estados Americanos;

La Carta Democrática Interamericana;

La Resolución AG/RES. 2119 (XXXV-O/05) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia”;

La Resolución AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08) “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos”;

La Resolución AG/RES. 2423 (XXXVIII-O/08) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

La Resolución AG / RES. 1869 (XXXII-O/02) “Promoción de la Cultura Democrática”

La Resolución AG/RES. 1957 (XXXIII-O/03) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia. Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

CONSIDERANDO:

Que los valores democráticos ordenan el comportamiento humano y el sistema de reglas sociales; es decir, son los que deben dirigir la sociedad a lograr que el proceso democrático sea exitoso y duradero en el tiempo;

Que la educación en valores y la formación integral de ciudadanos democráticos representan un compromiso compartido entre las instituciones educativas, la familia, los medios de comunicación, la comunidad y las instituciones estatales como rectoras y difusoras de los valores democráticos;

RESALTANDO:

Que la educación constituye un elemento clave para la consolidación de las instituciones democráticas y el desarrollo humano;

Que una sociedad educada en valores contribuye a la construcción de un entorno democráticamente justo, solidario y honesto, a la vez que permite el afianzamiento de una ciudadanía más consciente y participativa;

Que las naciones americanas han considerado en la última década la educación como una inversión y no como un gasto, permitiendo grandes avances hacia el perfeccionamiento de una cultura democrática en el continente;

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Carta Democrática Interamericana, la OEA desarrollará actividades y programas destinados a fortalecer la democracia, por medio de la promoción de los principios y prácticas democráticas en el Hemisferio;

DESTACANDO:

Que en la Declaración de Medellín se constata el derecho que tienen los jóvenes a participar en los ámbitos político, económico y social, como sujetos activos en el proceso de desarrollo de sus países;

Que existe el compromiso de los Estados miembros de formar jóvenes líderes para garantizar la gobernabilidad democrática en la región;

Que los jóvenes conforman un sector social con características singulares en razón de factores psico-sociales, físicos y de identidad, que requieren atención especial por

tratarse de un período de la vida donde se forma y consolida la personalidad, la adquisición de conocimientos, la seguridad personal y la proyección al futuro.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región;

Que la participación de los jóvenes en la toma de decisiones dentro de la sociedad es un derecho y una responsabilidad para su propio progreso;

Que la cultura democrática sugiere involucrar a los jóvenes en los procesos políticos, económicos y sociales sin menoscabo de sus condiciones particulares, abarcando desde el derecho al sufragio hasta la igualdad de oportunidades de empleo;

RECORDANDO:

Que en la Declaración de Quebec de la Tercera Cumbre de las Américas, los líderes del Hemisferio reconocieron que los “valores y prácticas de la democracia son fundamentales para avanzar en el logro de todos nuestros objetivos. El mantenimiento y fortalecimiento del Estado de Derecho y el respeto estricto al sistema democrático son, al mismo tiempo, un propósito y un compromiso compartido”;

Que en la Declaración de Mar de Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas, el compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno estuvo orientado en el “carácter participativo de la democracia en nuestros países, en los diferentes ámbitos de la actividad pública, la consolidación de los valores democráticos, la libertad y la solidaridad en el Hemisferio”;

Que en la Declaración de Puerto España de la Quinta Cumbre de las Américas, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su “compromiso de continuar invirtiendo en nuestras y nuestros jóvenes mediante la implementación de políticas y programas dirigidos a: ampliar sus oportunidades económicas, brindar acceso a la educación integral y a la

capacitación en habilidades requeridas por el mercado laboral, abrir caminos hacia el liderazgo y promover estilos de vida saludables”;

RESUELVE:

1. Sensibilizar a los Estados miembros para que incrementen los recursos financieros que desde sus presupuestos aplican y dirigen a la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura y el deporte como forma de generar más y mejores posibilidades de progreso en los jóvenes del Hemisferio;
2. Tomar como ejemplo el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, promoviendo la cultura democrática a través del acceso a una educación de calidad que evite la deserción, promueva el multiculturalismo e involucre competencias cognitivas y afectivas, necesarias para ejercer la ciudadanía, vinculando a la familia, las instituciones, las comunidades y los medios de comunicación;
3. Exhortar a los Estados miembros la promoción de los valores y prácticas democráticas, mediante la implementación de estrategias públicas para la juventud y la participación de los jóvenes, comprometidas a preservar la paz, la integración y la estabilidad política en el Hemisferio;
4. Promover medidas que de conformidad con la legislación de cada país, las instituciones gubernamentales fomenten el ejercicio de los jóvenes en su derecho a asociarse sin detrimento ideológico e inclusión en los órganos parlamentarios, a través de un equipo interdisciplinario que involucre tanto al cuerpo legislativo como a las generaciones futuras en la consulta para la formulación de políticas y leyes que abarquen aspectos fundamentales del desarrollo de la juventud, tales como la educación, la ciencia, la tecnología, la cultura y el deporte.

Países cosignatarios:

1. Estados Unidos de América
2. Canadá
3. San Vicente y Las Granadinas
4. El Salvador
5. República Federativa de Brasil

**“EDUCACIÓN: PILAR DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LOS PUEBLOS DE
LAS AMÉRICAS”**

Comisión: General

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **REPUBLICA DEL
ECUADOR**

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO

La importancia de la educación en el desarrollo integral de las sociedades como factor determinante en la evolución de actitudes que fortalezcan y promuevan la democracia;

La necesidad de proveer a la juventud con la oportunidad de acceder a una educación de calidad basada en el pleno ejercicio de las libertades y responsabilidades fundamentales para el crecimiento de las naciones de las Américas;

La trascendencia que la educación y el acceso a la información representa para la concientización de los pueblos de cara al valor de la participación ciudadana en la toma de decisiones;

CONSIDERANDO

Lo estipulado en el Artículo 21 de la “Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948”, en donde se establece que “Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”, respaldando así, el derecho de los y las jóvenes a participar de manera activa y plena en los ámbitos económico, político y social de sus países;

Los aspectos determinantes de la educación para la participación ciudadana y los valores democráticos abordados en la “Carta Democrática Interamericana” y convenidos, por los Estados Miembros, en los Artículos 2, 6, 16, 26 y 27;

RECORDANDO

El compromiso adoptado por los Estados Miembros en la “Carta de la Organización de los Estados Americanos”, específicamente, en el Artículo 47 que declara que: “Los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”;

Los mandatos, acuerdos y compromisos alcanzados en las declaraciones y resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos y, los planes de acción y compromisos acogidos por las Cumbres de las Américas relacionados al tema de la juventud y los valores democráticos;

TENIENDO PRESENTE

Que el “Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución 50/81 del 14 de diciembre de 1995, identifica a la educación y la participación de los y las jóvenes, en la sociedad y en la adopción de decisiones, como parte de las esferas prioritarias;

Que los Estados Miembros, a través de la “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos”, acogida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el 3 de junio de 2008, adoptaron el compromiso de promover, entre los y las jóvenes del Hemisferio, los valores comprendidos en la Carta Democrática Interamericana y la Carta de la Organización de los Estados Americanos para fortalecer su participación política, social y económica en el marco de una sociedad democrática;

Que la “Carta Democrática Interamericana” destaca la importancia y propone el fomento de los valores, principios y prácticas democráticas, con el objetivo de promover una cultura de democracia formada en el carácter participativo de la ciudadanía en todos los espacios de la esfera pública de la juventud de los países del Hemisferio,

RESUELVE

1. Alentar a los Estados Miembros a diseminar el trabajo realizado por el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), el Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas, el Proyecto Regional de Indicadores Educativos (PRIE) y de todas las entidades promotoras de la participación ciudadana y la educación de la juventud del Hemisferio afiliadas a la Organización de los Estados Americanos (OEA), con el fin de compartir información y mejorar los aspectos que no estén siendo efectivos y reforzar aquellos que estén teniendo resultados exitosos.
2. Instar a los Estados Miembros a dar seguimiento y renovar los acuerdos y compromisos adoptados en la Tercera y Sexta Reunión Interamericana de Ministros de Educación, el Plan de Acción de la Segunda y Tercera Cumbre de las Américas, la Declaración de Nuevo León de la Cumbre Extraordinaria de las Américas y la Declaración de Mar de Plata de la Cuarta Cumbre de las Américas que atañen a la promoción de valores y prácticas democráticas y la participación ciudadana en la juventud a través de la educación, para fortalecer e implementar acciones concretas y mecanismos eficaces que faciliten el involucramiento de los y las jóvenes en la toma de decisiones relacionadas a el desarrollo educativo y la generación de políticas públicas dirigidas a ellos y ellas.
3. Fomentar el desarrollo de estrategias regionales dirigidas a dar a conocer los derechos y deberes de la ciudadanía, la importancia de la participación de la juventud en la toma de decisiones y la trascendencia de una sociedad formada en valores democráticos con el objetivo de propagar conciencia acerca de la necesidad de un desarrollo integral hemisférico y el fomento de la participación de la juventud,

a nivel político, económico y social, a través de la libertad de expresión, acceso a la información, el respeto y la tolerancia. En este sentido, se insta a los Estados Miembros, en coordinación con la Comisión Interamericana de Educación (CIE), a:

- a. Crear una Plataforma Virtual oficial, que sea constantemente actualizada para su efectividad, a través de la cual los jóvenes puedan informarse y opinar en lo que concierne a su desarrollo político, social, académico y económico; fomentando de esta manera, la participación ciudadana y la práctica de valores democráticos en la juventud de las Américas.
 - b. Enriquecer la calidad de la experiencia de la educación en el Hemisferio a través de intercambios sistemáticos de estudiantes y docentes entre los Estados Miembros, con el objetivo de compartir experiencias y diversificar los métodos tanto de estudio como de enseñanza.
 - c. Facilitar espacios públicos en donde los jóvenes tengan la oportunidad de involucrarse con actores importantes de la sociedad como son los medios de comunicación, los partidos políticos y los diferentes grupos de la sociedad civil; con el fin de dar a conocer la trascendencia de su participación y las diferentes áreas en las que pueden contribuir e incidir según la vocación de cada uno, para permitirles el desarrollo óptimo de sus capacidades y preferencias.
4. Exhortar a los Estados Miembros que realizan contribuciones voluntarias al Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) a dirigir sus aportes al área de educación, denominada por este fondo como una de las áreas de acción prioritarias, tomando en consideración la importancia que ésta representa para el desarrollo integral de las Américas.
 5. Alentar a los Estados Miembros a renovar el compromiso adoptado en el Plan de Acción de Quito, de cara a la reducción de la brecha tecnológica existente entre las naciones del Hemisferio, a través de la investigación y el trabajo conjunto para el desarrollo integral de las Américas.

6. Encomendar a la Secretaría General a dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos acogidos en esta resolución, a través del envío de un informe anual presentado por los Ministros de Educación de los Estados Miembros, con el objetivo de utilizarlo como mecanismo de verificación sistemática de dichos convenios; teniendo en cuenta que la implementación de la misma estará sujeta a la disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Organización de los Estados Americanos.

Países cosignatarios:

1. República de Chile
2. República de Panamá
3. Suriname
4. Canadá
5. República Dominicana
6. Argentina

**“CONSTRUYENDO NUEVAS DEMOCRACIAS, A TRAVÉS DEL
FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS, DESDE LA
FORMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENIL”**

Comisión General

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Brasil

LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO la necesidad del Hemisferio por crear un ambiente de mayor democracia entre sus pueblos, así como la promoción de los valores democráticos a través de la formación y el apoyo a la participación ciudadana de la Juventud;

RECORDANDO que en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos, los Estados Miembros reconocieron que una ciudadanía joven comprometida con los valores democráticos, puede fortalecer las relaciones entre los pueblos del Hemisferio basadas en el respeto mutuo, la fraternidad, la cooperación, la solidaridad, la aceptación de la diversidad, la tolerancia y la paz;

TOMANDO NOTA que en la Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos, los Estados Miembros expresaron su convicción de que la educación y el trabajo constituyen, entre otras, esferas prioritarias para la juventud y fortalecen la cultura y los valores democráticos;

RECORDANDO que en la resolución AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07): Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas, los Estados Miembros reconocieron que el carácter participativo de la democracia en nuestros países, en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos, a la libertad y solidaridad en el Hemisferio;

RENOVANDO el compromiso adquirido por los Estados en la resolución AG/RES.2553 (XL-O/10): Hacia el establecimiento de prioridades sobre la juventud de las Américas, en la que se resolvió, continuar dando la más alta prioridad al desarrollo de la juventud en las Américas y tomar todas las medidas necesarias para incorporar la perspectiva de los y las jóvenes en los programas y actividades de la Organización de los Estados Americanos,

RESUELVE:

1. Instar a los países a generar mayores espacios de opinión y libre expresión para los y las jóvenes, a través del desarrollo de foros hemisféricos juveniles, con el objetivo de generar mayor participación en el desarrollo de la democracia de todos los Estados Miembros,
2. Exhortar a los Estados Miembros a que desarrollen alianzas estratégicas con la empresa privada y la sociedad civil, con el objetivo de obtener apoyo logístico y financiero en la realización de políticas juveniles de inclusión, desde donde los y las jóvenes, puedan convertirse en agentes de cambio y acción de la sociedad.
3. Generar mayores compromisos interestatales en materia de cooperación hemisférica, a fin de intercambiar estrategias en el fomento de valores democráticos, como también en seguridad ciudadana, con el firme propósito de disminuir el riesgo y los círculos de violencia que actualmente afectan en su mayoría a los y las jóvenes de nuestros pueblos,
4. Considerar incluir en los programas de enseñanza, desde la educación media, cursos de organización y talleres de liderazgo juveniles, desarrollados por psicólogos, pedagogos u otros profesionales expertos con capacidades formativas y cualidades de modelo a seguir, que le ayuden a los y las jóvenes a descubrir sus potencialidades generando mayores capacidades respecto a la toma de decisiones.
5. Solicitar a los Estados Miembros que en alianza con organizaciones regionales, subregionales e internacionales, se generen espacios de capacitación para los y las jóvenes, en el área de formulación de proyectos, con el fin de que logren identificar aquellos factores endógenos, donde se encuentran las raíces de los problemas sociales de sus países, consultando las estrategias a sus propias comunidades,

propiciando así una cultura política en los y las jóvenes a fin de garantizar una real identificación de sus derechos y deberes como ciudadanos activos de las Américas.

Países cosignatarios:

1. Argentina
2. Estados Unidos Mexicanos
3. Costa Rica
4. Bolivia
5. República de Chile

PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCION DE LA IDENTIDAD
CIUDADANA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Comisión: General

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Haití

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas,” AG/RES. 2553 (XL-O/10) “Hacia el Establecimiento de Prioridades sobre la Juventud en las Américas,” AG/RES. 2555 (XL-O/10), “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” AG/RES. 2571 (XL-O/10), “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas” y CIDI/RES. 235 (XV-O/10) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”;

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Carta Democrática Interamericana identifica el carácter participativo de la democracia como una contribución esencial a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio;

Que en la misma Carta Democrática Interamericana se reconoce que “la educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza, y para fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté

al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”;

Que en la Declaración de Quito, Ecuador, de agosto de 2009, los Ministros de Educación de la Estados miembros se comprometieron a “impulsar políticas públicas y programas educativos con el objetivo de lograr una transformación cultural que permita la erradicación de la violencia con énfasis en la violencia intraescolar, intrafamiliar y la ejercida contra la mujer, los y las niñas y los y las jóvenes, debido a una variedad de factores, incluidos culturales, económicos, sociales, étnicos y políticos”; y

Que en la misma Declaración de Quito, los Ministros de Educación también “reconocieron con satisfacción los avances en la implementación del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, por su contribución al fortalecimiento de la cultura democrática y de la no violencia; y encomendaron a la CIE, con el apoyo de la Secretaria Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), elaborar un Plan de Trabajo 2009-2012 con especial atención a líneas de acción tales como el fortalecimiento de estrategias, mecanismos e instancias para promover la participación de los jóvenes”;

RECORDANDO que en la Declaración de Medellín, Colombia, de junio de 2008 sobre “Juventud y Valores democráticos,” los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos afirmaron:

“Su determinación de desarrollar e incentivar la formulación de estrategias y prácticas óptimas que incrementen las posibilidades de los y jóvenes de participar activamente en el intercambio de opiniones, incluyendo las opiniones políticas, a través de la Internet u otros medios tecnológicos de comunicación, garantizando la libertad de investigación, opinión, expresión y difusión del pensamiento, como componentes esenciales de la sociedad del conocimiento”;

“Su compromiso de adoptar políticas y programas para garantizar la inclusión social, económica y cultural de los y las jóvenes, teniendo en cuenta su vulnerabilidad a diferentes problemas, tales como la pobreza, la delincuencia en todas sus manifestaciones, la violencia, la drogadicción, el consumo ilícito de drogas, la trata de personas, la deserción escolar y el desempleo, así como para aumentar la calidad y cobertura de los servicios sociales dirigidos a los y las jóvenes destinados a mejorar su calidad de vida y promover estilos de vida saludables”;

REAFIRAMANDO, en acuerdo con el punto 27 de la Declaración de Medellín, que “la participación de los y las jóvenes en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, lo que los convierte en actores necesarios en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas y les otorga un importante papel en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas”;

CONSIDERANDO los desafíos formulados en la resolución AG/RES. 2485 (XXXIX-O/09) sobre “Preocupaciones Especiales de Seguridad de los Pequeños Estados Insulares del Caribe,” en particular la necesidad para los Estados Miembros de la OEA de “colaborar con los pequeños Estados insulares del Caribe para continuar desarrollando mecanismos eficaces para abordar las cuestiones de seguridad de los pequeños Estados insulares, mediante la asistencia para la creación de capacidades, incluido el intercambio de datos e información, el planeamiento estratégico y operativo, y la adquisición de equipo”; y

CONSIDERANDO TAMBIEN las situaciones de extrema vulnerabilidad en las cuales se encuentran poblaciones víctimas de desastres naturales como muestran los casos recientes de Haití y Chile en 2010, y la necesidad de integrar urgentemente estas poblaciones en los procesos de reconstrucción y esquemas de capacitación de los individuos.

TOMANDO NOTA de los resultados de la Cumbre Especial de la CARICOM sobre “el Desarrollo de la Juventud” de enero de 2010 en Paramaribo, Suriname; y

CONSCIENTE de la ayuda y colaboración sostenida por parte de los Estados Miembros de la OEA y de la CARICOM para la reconstrucción física e institucional de Haití;

CONVENCIDO que la estabilidad democrática durable de un Estado nace en el “contrato” que se establece entre las instituciones políticas y los ciudadanos, en lo cual cada parte del todo puede acceder a condiciones de vida dignas, educación en los valores democráticos y conocimiento de los derechos humanos para desarrollar la paz hemisférica;

RESUELVE:

1. Reafirmar que la educación gratuita para todos y la promoción de valores democráticos son prioridades de la agenda de desarrollo integral no solo de la OEA via sus programas interregionales sino de todos los gobiernos elegidos en países miembros.
2. Reafirmar, en lo que resulte aplicable, el mandato de la resolución AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas,” para que los Estados miembros promuevan y fomenten “diversas formas de participación ciudadana, comunitaria y de la sociedad civil en el proceso de toma de decisiones relativas al desarrollo integral, de manera que contribuyan a solucionar los problemas que les afectan, a asegurar que los beneficios de la democracia sean compartidos por la sociedad en su conjunto, y a fortalecer y consolidar la democracia y los derechos humanos.”
3. Exhortar la continuidad de los avances del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas.

4. Capacitar a las Comisiones Interamericanas de Educación (CIE) y de Cultura (CIC), conformemente a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la OEA y otros recursos, para el cumplimiento de su Plan de Trabajo 2009-2012.
5. Encomendar a los Estados miembros de la OEA que organicen, dentro de sus programas de educación, debates nacionales alrededor de temas de preocupación actuales invitando a todos los actores civiles para institucionalizar la participación ciudadana en la formulación de ideas para el desarrollo propio de las poblaciones.
6. Fortalecer, como expresado en el mandato 29 de la Declaración de Medellín, programas de liderazgo para los y las jóvenes a fin que se conviertan en promotores de valores cívicos y democráticos dentro de sus familias y comunidades con el fin de crear ambientes propicios al debate local y nacional.
7. Fortalecer programas dirigidos a los y las jóvenes más vulnerables como en los casos de la delincuencia, del abuso de drogas, enfatizando su reinserción social y acceso a un empleo dignamente remunerado.
8. Impulsar la formación de un grupo de trabajo compuesto por los países del CARICOM para discutir problemáticas de los estados insulares del Caribe.

Países consignatarios:

1. Perú
2. Bahamas
3. Grenada
4. República de Chile
5. Suriname

**PLAN GENERAL DE EDUCACIÓN CONCENTRADO EN LA
CONCIENTIZACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES CÍVICOS-SOCIALES PARA
AMÉRICA**

Comisión: General

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de Jamaica

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08), “Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos” (junio 2008);

AG/RES. 2553 (XL-O/10), “Hacia el establecimiento de Prioridades sobre la Juventud en las Américas” (junio 2010);

AG/RES. 2571 (XL-O/10), “Programa Interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas” (junio 2010):

RECONOCIENDO:

Que la juventud de las Américas ocupa un lugar de alta importancia en la realización de la renovación social, cultural y económica;

Que con la introducción de valores democráticos, y el inculco de una cultura democrática en la juventud de las Américas se logrará consolidar un futuro próspero para todos;

Que como Estados miembros, debemos asumir el compromiso de, que a través de la educación, se brinden las herramientas a los jóvenes de las Américas para hacer frente a los retos de una nueva sociedad democrática;

Que todos los Estados miembros reconocen que, es la puesta en práctica de una escala de valores que armonice la convivencia democrática, la solución a la problemática

entre los jóvenes que desemboca en: la delincuencia, el desempleo, la deserción escolar, entre otros;

Que en esta era digital, debemos utilizar herramientas innovadoras para llevar el mensaje de la responsabilidad de participar como miembros activos de la construcción de la nueva sociedad americana;

Que la lucha en procura de los valores democráticos y una cultura renovada, son insignias que unen a todos los Estados miembros bajo el amparo de la mirada fija al progreso de los pueblos;

TENIENDO EN CUENTA:

Que es imperante que cada americano conozca que en la Carta Democrática Interamericana se reconoce que la educación por sobre todo es la clave para fortalecer y consolidar nuestras instituciones democráticas, para promover el desarrollo del potencial del hombre, la lucha contra la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos, y sienta la responsabilidad de participar de manera consciente, crítica y activa en la construcción de un ambiente social armónico,

RECOMIENDA:

1. Estimular la puesta en marcha de un plan innovador de acuerdo con el “Programa Interamericano sobre Educación en valores y prácticas democráticas”, que se desarrolle progresiva y simultáneamente en toda América, que inspire a los pueblos a unir esfuerzos por la construcción de una nueva cultura democrática que impere en nuestro hemisferio.
2. Considerar que en procura de la unificación que el mismo programa propone, se debe llevar en alto el plan con el nombre de “Una América unida en busca de la Nueva América”, en otros idiomas oficiales de países miembros de la O.E.A. el nombre sería: <One United America in search of the New America> <Uma Unida da América em busca da Nova América> y <Une Amérique unie à la recherche de la Nouvelle Amérique>; y que a la vez lleve el nombre de campaña de “Somos América”, para que motive a los americanos a sentirse útiles y protagonistas de la transformación cultural.

3. Promover que a sabiendas del objetivo general del programa, el mismo se realice a través de tres (3) pasos innovadores que están acorde con las expectativas que el mismo quiere alcanzar: “Conciencia, actúa y éxito”.
 - a. Conciencia: es la parte que corresponde al desenvolvimiento del movimiento, autónomamente, en cada Estado, y la manera en que la sociedad civil abre los ojos ante el llamado;
 - b. Actúa: es la que, a partir de la fase inicial de conciencia, se ve plasmada en la sociedad civil a través de sus actos;
 - c. Éxito: la parte fundamental de todo el proceso, la cual se le debe internalizar en la población desde el momento en que se inicia la campaña para que de antemano estén conscientes que sus actos conllevarán a buenos resultados a través de su cambio.
4. Aspirar a que cada subregión desempeñe de manera autónoma este programa, siempre y cuando procure conservar la esencia de unir a América en aras de esta renovación social.
5. Sugerir que la O.E.A. coordine la gestión del desarrollo del contenido de este programa en pos de consolidar la unión de América en la construcción de una sociedad de jóvenes más participativos y comprometidos con el bienestar de su país y su continente.
6. Llamar a que este programa se esmere por educar a los jóvenes americanos para hacerlos sentir parte fundamental de la renovación, y que en un período cercano se vea realizada una sociedad americana más democrática.
7. Exhorta a que cada país miembro se comprometa a incorporar/integrar en sus políticas este programa y utilice herramientas varias para atraer la atención de los jóvenes a participar de toda la actividad política desviándolos de la delincuencia, las drogas y la deserción escolar, entre otros.
8. Considerar que la educación también se forma a partir de lo que se ve, y es reflejo de la política de cada país, se quiere promover la concienciación anticorrupción, a través del ejemplo y la educación en valores.

9. Promover que al reconocer que este problema es crítico, ya que en países de nuestro hemisferio se necesita una actuación rápida, se consolide bajo un lema que consta de tres (3) pasos fundamentales: “perfil, transcurso y salida triunfante”.
 - a. Perfil: busca mostrarle a los jóvenes cuáles deben ser los rasgos que se buscan en un buen político que ponga como base los intereses mayoritarios.
 - b. Transcurso: busca mostrar el comportamiento que se debe llevar a través de los diferentes caminos que puede llevar el oficio del servidor público
 - c. Salida triunfante: muestra cómo a través de los dos pasos anteriores se mantiene una imagen integra.
10. Invitar a los países miembros de la O.E.A. que acojan el lema propuesto, para continuar con el objetivo de la integración americana; desempeñándolo autónomamente y como le parezca más conveniente, sin apartarse drásticamente del objetivo que el lema profesa.
11. Estimular a los Estados miembros a que promuevan que este programa logre inspirar a los jóvenes americanos para despertar a la realidad de que educándose, su opinión podrá gestionar el cambio.
12. Llamar a los Estados a que se comprometan de forma innovadora a velar por la educación, herramienta vital en la formación de los jóvenes, y que ésta se constituya en la más alta inquietud, y con esto todos los jóvenes de América se sientan motivados, unidos y gestionando un verdadero cambio en sus pueblos con la ayuda de los gobiernos miembros.

Países cosignatarios:

1. Republica Bolivariana de Venezuela
2. Barbados
3. Guatemala
4. Argentina
5. Haití

**CONSEJOS EDUCATIVOS “LA PATRIA ES DE TODOS” PARA LA
PROMOCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS MEDIANTE LA
PARTICIPACIÓN POPULAR**

Comisión General

Punto único del temario.

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de la **República de Nicaragua**.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

La resolución AG/ RES. 2344 (XXXVII- O/07) “Participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas”;

La resolución AG/ RES. 2466 (XXXIX- O/09). “La educación en derechos humanos en la educación formal en las Américas”;

La resolución AG/ RES. 2555 (XL- O/10). “Promoción y fortalecimiento de la democracia: seguimiento de la Carta democrática interamericana”;

La resolución AG/ RES. 2571 (XL-O/10). “Programa Interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas”, y;

La AG/ RES. 2553 (XL-O/10). “Hacia el establecimiento de prioridades sobre la juventud en las Américas”;

PROFUNDAMENTE CONCIENTES:

Que la educación es el motor fundamental para la superación y emancipación del ser humano frente a las barreras económicas, políticas y sociales que han sido impuestas y propagadas en el proceso histórico de los pueblos de las Américas y;

Comprometidos con el hecho de que la educación permite romper con las cadenas de la enajenación que han marcado a las sociedades del Hemisferio, los cuales han creado una serie de problemas estructurales en cada Estado miembro;

REAFIRMANDO:

Que los valores democráticos permiten la inclusión de todos aquellos hombres y mujeres que viven a la sombra de la exclusión social, racial y cultural mediante la participación en la toma de decisiones, y;

El compromiso adquirido por los Estados miembros en la “Declaración de Medellín; Juventud y Valores democráticos” de Junio de 2008, donde se manifiesta la voluntad política de los gobernantes para darle relevancia a los jóvenes como futuro de los pueblos de las Américas;

SIENDO ESCUCHADA:

La voz de los pueblos oprimidos por tanto tiempo en los foros políticos, donde se debatieron y presentaron las propuestas para subsanar las grandes huellas marcadas por la explotación histórica dentro de la región;

GUIADOS POR:

Los principios establecidos dentro de la “Declaración de Compromiso de Puerto España”, especialmente los apartados 36, 37, 38, 39 y 79, los cuales se refieren a "la educación como un derecho humano, a la inclusión social principalmente la de jóvenes en prácticas democráticas a través de la educación" y;

La necesidad de incrementar la matrícula de educación para eliminar el analfabetismo en la región y poder combatir flagelos como la pobreza, por medio de los esfuerzos políticos creados en cada Estado miembro;

CONVENCIDOS:

Que la gestión comunitaria permite subsanar los problemas estructurales de la sociedad, con la finalidad de crear la idea de “Pueblo organizado” como mecanismo para la construcción de una nueva conciencia social, que permita al ser humano combatir la pobreza, promover mayor participación, darle relevancia al pueblo como ente masificador

del programa y sembrar en la juventud valores sociales que generen una conducta cooperativa e incluyente;

RESUELVE:

1. Felicitar los esfuerzos nacionales y regionales en el Hemisferio, con respecto a la promoción de la educación y los valores democráticos que buscan superar las barreras de la pobreza y llegar al bienestar social.
2. Proponer la creación del Programa Regional “Consejos Educativos para la Promoción de Valores Democráticos” que se realizará a través de la participación popular, con la finalidad de insertar a los jóvenes y a las comunidades, sin ningún tipo de discriminación, en el proceso de discusión sobre aquellas fallas estructurales que persisten en el sistema educativo del Estado al que pertenecen. Estos consejos:
 - a) Se formarán mediante una organización interna que operará en los recintos educativos existentes dentro de cada Estado, con la finalidad de crear un proceso de dialogo y articulación de iniciativas populares entre las necesidades de la comunidad y las instituciones propias del proceso democrático.
 - b) Las charlas serán impartidas por el personal especializado de cada ministerio de educación adscrito a cada Estado miembro, los cuales serán asignados a una localidad específica para que interactúen con la comunidad y así puedan crear un diálogo constructivo entre los actores involucrados en el proceso.
 - c) Se responderá a las demandas de las comunidades, mediante propuestas a los principales problemas educativos, y las propuestas estarán contenidas en un informe presentado por los Ministerios de Educación de cada Estado miembro.
 - d) Los recursos de los Consejos Educativos partirán de las contribuciones otorgadas por los ministerios de educación de cada país, y los aportes voluntarios de los Estados miembros que desean fortalecer la democracia en el Hemisferio.
3. Promover la reforma curricular en la educación básica y media de cada uno de los Estados miembros, con la finalidad de afianzar la práctica de los derechos humanos,

especialmente, los de "Cuarta Generación" (políticos, económicos, sociales y culturales), respetando la soberanía y las decisiones tomadas por el respectivo Ministerio de Educación de cada Estado miembro.

4. Afirmar solemnemente la relación que existe entre la educación y la participación integral en los pueblos de las Américas, para la búsqueda del progreso, la superación de la pobreza y la consecución de la felicidad social.
5. Exhortar a los Estados miembros a seguir contribuyendo con los esfuerzos regionales, y promover políticas educativas que busquen fortalecer los valores democráticos en el Hemisferio.
6. Solicitar a la Secretaría General, incluir la discusión y seguimiento de esta resolución, en el próximo período de sesiones ordinarias de la Asamblea General de la OEA.

Países cosignatarios:

1. República Bolivariana de Venezuela
2. Panamá
3. Haití
4. Canadá
5. Argentina

INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD EN EL DISEÑO DE PROGRAMAS DE
PARTICIPACIÓN POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA
GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA EN LA REGIÓN

Comisión: General

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Suriname.

LA ASANBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos consagra como compromiso de la organización promover y fortalecer los valores y las prácticas de vida en democracia dentro de la juventud de las Américas;

Lo dispuesto en los propósitos y principios fundamentales de la Carta de la Organización de los Estados Americanos: “la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región”;

VISTOS:

La Declaración de Managua (AG/D.4XXIII-O93) “Promoción de la democracia y el desarrollo”

La resolución AG/RES.2320 (XXXVII-O/07) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”

La resolución AG/RES.2344 (XXXVII-O/07) “Participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas”;

RECONOCIENDO:

La importancia atribuida al tema de la juventud por organismos internacionales como el BID con su programa BID Juventud, que reconoce el valor de promover la participación activa y liderazgo de la juventud en los procesos de desarrollo de la región;

TENIENDO EN CUENTA:

Que, el capítulo sexto de la Carta Democrática Interamericana establece que corresponde a la Organización de Estados Americanos el desarrollo de programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el hemisferio, en especial aquellos dirigidos a la educación de la niñez y la juventud;

RECONOCIENDO:

Que, “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a solicitar, recibir y utilizar recursos con el objeto expreso de promover y proteger por medios pacíficos los derechos humanos y las libertades fundamentales” de conformidad con el derecho interno, en cuanto concuerda con la Carta de las Naciones Unidas y otras obligaciones internacionales del Estado en la esfera de los derechos humanos y libertades fundamentales;

Que, las decisiones de interés general para el Hemisferio serán responsabilidad de los jóvenes de hoy,

RESUELVE:

1. Exhortar a los Estados Miembros al mejoramiento de la calidad y cobertura de los sistemas de educación en toda la región, como fuente de conocimiento y base fundamental para la formación de líderes, que promuevan la justicia social, la equidad y la solidaridad al servicio de la región.
2. Invitar a los Estados Miembros al uso y/o creación de foros interactivos, espacios de consulta y cátedra, y de encuentros periódicos entre Gobiernos y organizaciones estudiantiles, enfocados a la formación en valores democráticos.
3. Encomendar a la Secretaria General, en labor conjunta con el Programa Interamericanos sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, la creación del Centro de Capacitación para la Formación de Líderes Jóvenes en las Américas, que desarrolle temas concernientes a principios democráticos, participación

ciudadana, derechos humanos, estrategias de liderazgo y los demás temas que la Secretaria considere pertinentes.

4. Instar al Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaria de Relaciones Exteriores de la OEA, a la creación de un fondo específico que financie la creación del Centro de Capacitación para la Formación de Líderes Jóvenes en las Américas, a través de las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, países observadores y organizaciones de la sociedad civil que deseen contribuir.
5. Solicitar a la Asamblea General que a través de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), realice una evaluación anual de los progresos logrados en la implementación de las estrategias que aquí se recomiendan, teniendo en consideración las particularidades de cada subregión y Estado, y de esa forma medir el resultado de las mismas y su alcance.

Países Consignatarios:

1. Bahamas
2. San Vicente y las Granadinas
3. Haití
4. Dominica
5. República Federativa de Brasil

**PROMOCIÓN DE VALORES DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA ENTRE JÓVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA
EDUCACIÓN**

Comisión General

Punto único del Temario.

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **República de Grenada**

VISTOS:

“La Carta de la Organización de los Estados Americanos”

“La Carta Democrática Interamericana”

RECONOCIENDO que el artículo 26 de la Carta Democrática Interamericana presenta “La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos”;

TOMANDO EN CUENTA que el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana manifiesta “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”;

REAFIRMANDO que el compromiso asumido por los países miembros de la OEA, se encuentra orientado en velar por los valores democráticos y participativos, los cuales deben implementarse en los diversos programas educativos y sociales de la región;

DESTACANDO que la educación es un área fundamental e importante para el desarrollo intelectual de la juventud, y con la adquisición de herramientas que les permitan ser personas profesionales y de éxito, dando como resultado una excelente calidad de vida en su lugar de origen, sin necesidad de migrar hacia otros países;

ARGUMENTANDO que el artículo 7 de la carta democrática de la OEA afirma “La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos”;

RETOMANDO que en el artículo 16 de la carta democrática de la OEA afirma “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”;

RESUELVE:

1. Estimular a los Estados Miembros a través de los Hemisferios de Educación¹ a establecer programas de capacitación y formación académica y pedagógica para docentes de educación básica y media, con el fin de que preparen a los jóvenes en el liderazgo democrático y la toma de decisiones, en cuestiones que hacen al desarrollo político, económico, social.

¹ Hemisferio de Educación: Hace referencia a la educación de todos los Estados Americanos donde se incluye a todos los ministros de educación. Así, como a la educación misma de todo el hemisferio.

2. Instruir a la Comisión Interamericana de Educación a crear una plataforma virtual, donde niños, niñas y jóvenes de todo el hemisferio puedan participar e integrarse mutuamente; con la finalidad de intercambiar y enriquecer sus conocimientos en diversas áreas: académicas y técnica, experiencias culturales, sociales y económicas, de manera que se construya y fomente la comunicación regional.

3. Fortalecer los sistemas educativos en la región y orientarlos a que fortalezcan con el desarrollo integral de los ciudadanos del hemisferio. Así, los jóvenes pueden tener la oportunidad de invertir su tiempo y conocimientos no solamente en áreas estrictamente académicas, sino también en deportivas, valores éticos morales, valores democráticos, recreacionales, artísticas y culturales, de forma que se logren preparar personas con calidad humana, además de profesional; a través de talleres de formación de espacios culturales.

4. Instar a los Estados Miembros a través de los Hemisferios de Educación desarrollar políticas para fortalecer las escuelas públicas de la región y la formación de sus docentes, con el fin que haya más oportunidades para los docentes de las escuelas públicas de las áreas marginales, urbanas y rurales.

5. Instar a los Estados Miembros a fortalecer los programas sociales para promover la inclusión de la participación de los jóvenes, e incluir en ellos la enseñanza de valores democráticos.

6. Solicitar a los Ministros de educación del hemisferio, que aseguren la misma calidad de educación en el sector público y en el sector privado, con el fin que no exista desigualdad, ni deficiencias en ambos sectores.

7. Instar a la Secretaría General a crear un observatorio de deserción escolar, que fomente políticas y programas para mejorar los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, creando aulas democráticas y una mayor educación ciudadana, con el fin de evitar la deserción escolar.

Países cosignatarios:

1. Canadá
2. San Vicente y Las Granadinas
3. Republica de Chile
4. Bahamas
5. Haití

INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES COMO GARANTÍA DE SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS

Comisión: General

Punto Único del temario

Propuesta de resolución presentada por la delegación de: República Dominicana

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que en la carta democrática de los estados americanos en su artículo 6 se estipula: “La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia”;

TOMANDO NOTA del artículo 16 de la carta democrática de los estados americanos el cual expresa: “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos”;

RECORDANDO el artículo 27 de la carta democrática de los estados americanos el cual asegura: “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”;

TOMANDO NOTA de la declaración de Medellín que el derecho de los y las jóvenes a participar de manera activa y plena en los ámbitos político, económico y social de sus países, y reafirmando nuestro compromiso de combatir la pobreza, el hambre y la exclusión social, y de promover la cohesión social para mejorar las condiciones de vida de nuestros pueblos;

POR CONSIGUIENTE renovamos nuestro compromiso con todos los pueblos de las Américas de mejorar su calidad de vida mediante el fortalecimiento de la cooperación interamericana y, con el apoyo de las instituciones de las Naciones Unidas, del sistema interamericano y otras instituciones regionales pertinentes, complementaremos aún más nuestros esfuerzos para asegurar mayores oportunidades de trabajo decente; mejorar la nutrición y el acceso a la salud, la educación de calidad y la vivienda; promover un acceso adecuado y sostenible a la energía, los alimentos y el agua y manejar responsablemente nuestro medio ambiente.

RECORDANDO la Declaración de Compromiso de Puerto España reiteramos nuestra voluntad de redoblar los esfuerzos nacionales, regionales y hemisféricos con el fin de crear las condiciones para lograr justicia, prosperidad, seguridad y paz para los pueblos de las Américas, con base en la protección, promoción, y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

RESUELVE:

1. Instar a la Secretaria General de la OEA a fomentar la participación democrática de la juventud en las Américas, y tomar medidas y decisiones necesarias para incorporar las perspectivas de los jóvenes, tomando en cuenta sus diferencias y tradiciones culturales de los jóvenes en los programas y actividades de la Organización de los Estados Americanos.

2. Instar a los países a crear programas de educación pública y comunitaria específicamente orientados a favor de los jóvenes para acceder a un primer empleo, de modo de asegurar su inclusión social y favorecer su participación ciudadana local y nacional.

3. Exhortar a los Estados Miembros a que: a través de la Oficina de Educación y Cultura de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral, promuevan programas que motiven a los jóvenes en la práctica de valores morales de forma continúa para el desarrollo de mejores ciudadanos que contribuyan al desarrollo diario del país.

4. Instar a los países a crear programas que aseguren la continuidad educativa de los jóvenes para mejorar sus oportunidades de inserción laboral y alcanzar una vida digna.

Países Consignatarios:

1. Trinidad y Tobago

2. Suriname

3. Bahamas

4. Belice

5. Barbados

“PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JOVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL”

Comisión: General

Punto Único del temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **BARBADOS**

ASAMBLEA GENERAL

VISTAS

La Carta Democrática Interamericana en los artículos:

Artículo 12 “el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia”

Artículo 16 “La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías”

Artículo 26 “La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos”

Artículo 27 “Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”

CONSIDERANDO

Que el intercambio internacional de capital humano intelectual es la esencia fundamental de la cooperación entre los estados miembros, puesto que a través de la educación se puede lograr la participación democrática activa de los jóvenes del hemisferio.

TENIENDO EN CUENTA

Que a través de nuevos mecanismos educacionales se puede fortalecer la cultura democrática como la participación ciudadana en los jóvenes gracias a los valores democráticos inculcados.

DESTACANDO

La importancia de la educación para asegurar la permanencia de los valores democráticos, la participación ciudadana y el ideal del desarrollo económico, político y social de los países miembros.

REAFIRMANDO

Que el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son unos de los principales causantes que actúan negativamente en la participación y la consolidación de la democracia. Por ende es competente adoptar medidas pertinentes para que a través de la educación se solucione dicha problemática.

RESUELVE

1. Instar a los Estados Miembros de la OEA a implementar las medidas necesarias para que a través de la educación se aborde y solucione la problemática de los bajos niveles de desarrollo humano y que por medio de esto se promueva la participación de la sociedad civil en las actividades democráticas de cada nación.

2. Exhortar a los Estados Miembros a la Implementación de Iniciativas llamadas “Bancos de Tiempo” entendiendo como tal un sistema donde profesionales brindan su tiempo para educar a las personas sin ánimo de lucrarse. La adopción de este mecanismo, espacio de acuerdos de integración con la sociedad civil, los sectores públicos y privados, fomentará que se aborde la problemática de la educación y a su vez se incentivará el intercambio internacional de capital humano intelectual para capacitar a los jóvenes e impulsar el fomento de los valores democráticos y la participación ciudadana en las Américas.
3. Recalcar la importancia del desarrollo de programas especializados en el fortalecimiento de la cultura democrática en los jóvenes del hemisferio.
4. Destacar el papel vital que cumple la sociedad civil con respecto a la promoción de una cultura formativa enfocada hacia la educación ciudadana para el reforzamiento de las instituciones democráticas de los países miembros, con el fin de promover la participación ciudadana y los valores democráticos.

Consignatarios:

1. Jamaica
2. Bahamas
3. Estado Plurinacional de Bolivia
4. Panamá
5. República Bolivariana de Venezuela

**DESARROLLAR PROGRAMAS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN QUE
FOMENTEN LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA ACTIVA DE LAS Y LOS JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS
ECONÓMICOS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión: Comisión General

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la Delegación de: Belice.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTOS:

La Carta de la Organización de Estados Americanos;

La Carta Democrática Interamericana;

AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia en las Américas” (junio 2007)

AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08), “Declaración de Medellín: Juventud y valores democráticos” (junio 2008)

AG/RES. 2553 (XL-O/10), “Hacia el establecimiento de Prioridades sobre la Juventud en las Américas” (junio 2010)

AG/RES. 2555 (XL-O/10), “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana” (junio 2010):

AG/RES. 2571 (XL-O/10), “Programa Interamericano sobre educación en valores y prácticas democráticas” (junio 2010):

CONSIDERANDO:

Que la OEA considera que la educación es una herramienta mediante la cual se pueden potencializar las grandes y valiosas aptitudes democráticas de los y las jóvenes del Hemisferio convirtiéndose esta en un medio formador de conocimiento y una puerta directa

a una mayor participación ciudadana de los y las jóvenes en las dinámicas sociales, políticas y económicas de los Estados Miembros de la Organización;

Que hoy en día se habla de revalorizar la Democracia en los y las jóvenes del Hemisferio, haciendo referencia a un aspecto histórico vital. Durante la historia de la humanidad, se han presentado diversas formas de hacer y entender la política.

Que la juventud está capacitada para articular una propuesta interna y alternativa para el acontecer nacional.

Que los Estados Miembros, han procurado indagar los aspectos que desfavorecen la participación juvenil y las oportunidades que se presenta en la vida del país, y así darles seguimientos a los Programas Educativos, que llevan a cabo esta revalorización Democrática.

Que la Carta Democrática Interamericana en su artículo 1 inciso 2 declara que la Democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

RECONOCIENDO:

El esfuerzo para poder realizar proyectos de educación, revalorización, inclusión y motivación, a los y las jóvenes para que tengan una participación activa dentro de la sociedad.

CONSTATANDO:

Que en el Artículo 2 literal b, de la Carta Democrática Interamericana los Estados Miembros se trazan el objetivo de promover la participación democrática representativa; y que en la Carta Democrática Interamericana en su Artículo 7 declara que la democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos en su carácter universal, indivisible e interdependiente y que la Carta de los Estados Americanos, reconoce que la democracia representativa es indispensable para la

estabilidad, la paz y el desarrollo de la región que uno de los propósitos de la OEA, es promover y consolidar la democracia.

Que la Carta Democrática Interamericana establece en su Artículo 6, que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y el efectivo ejercicio democrático de los y las jóvenes.

TENIENDO EN CUENTA:

El compromiso que los Estados Miembros declaran en la Carta de la Organización de los Estado Americanos en su artículo 2 literal g, donde se compromete a erradicar la pobreza crítica eliminando así un obstáculo hacia en desarrollo democrático de los pueblos, la pobreza, las desigualdades y la exclusión social de los y las jóvenes.

RECONOCIENDO TAMBIÉN:

Que la participación ciudadana posee diversos niveles, los cuales son la consulta, la opinión, la toma de decisión, el control y la ejecución.

PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN:

Tanto a los sucesos históricos, como recientes, reconocemos que la participación ciudadana juvenil requiere de los mecanismos especiales, para ejercerla y que exige el reconocimiento el interés de diversos grupos ciudadanos, incluyendo en estos ciudadanos a los y las jóvenes del Hemisferio.

CONGRATULANDO:

El inmenso esfuerzo y anegable labor de las distintas organizaciones no gubernamentales, asociaciones sin fines de lucros, asociaciones internacionales, ya que a través de su cooperación se ha visto frutos en el ámbito de la educación, supliendo las carencias estatales, realizando una mayor concientización social, y procreando el liderazgo juvenil activo, motivándolos y enseñándoles a tener un deseo insaciable de participación política, brindándole un empoderamiento ciudadano.

EXPRESA:

Su deseo inmensurable de continuar consolidando los procesos democráticos y la participación de los y las jóvenes del Hemisferio, añadiendo su entera disposición en la realización de acuerdos y convenios entre los Estados Miembros, para promover los programas de educación comunitaria a los y las jóvenes de escasos recursos en las Américas.

RESUELVE:

1. Fomentar la educación de los y las jóvenes, sobre los valores democráticos por medio de programas de enseñanza comunitarios en el ámbito no formal de la educación, utilizando jóvenes comprometidos a enseñar sobre los Valores Democráticos y participación Ciudadana.
2. Exhortar a los Estados Miembros que en los Programas de estudio de educación media se fortalezcan como eje transversal la enseñanza de los Valores Democráticos y se inculquen de igual forma la participación ciudadana a los y las jóvenes del hemisferio, así mismo capacitar a los docentes en la temática de los valores democráticos.
3. Instar a la Secretaria General de la OEA a ampliar y sistematizar la participación ciudadana y el diálogo político entre los y las jóvenes del Hemisferio, por medio del Modelo de la Asamblea General de la OEA, foros de Juventud que sirvan para intercambiar ideas sobre las diferentes Políticas Ciudadanas de los países del hemisferio.
4. Instar a los Estados Miembros a que a través de la Secretaria de la Juventud, Ministros u otros Organismos Públicos encargados del tema, examinen y concerte sobre asuntos Juveniles de interés común, en especial de la educación y de programas especiales Internacionales, a través de mecanismos de cooperación y acuerdos multilaterales entre los Estados Miembros.

5. Solicitara la CIE diseminar un informe general sobre el financiamiento actualmente otorgado al Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas con el objetivo que los ciudadanos de los Estados Miembros puedan conocer las necesidades financieras que tiene el programa y apoyen su fortalecimiento con la asignación de nuevos fondos.
6. Solicitar a la CIE la realización de una evaluación del programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, para determinar los logros alcanzados y las necesidades de fortalecimientos.
7. Exhortar al Departamento de Asuntos Internacionales de la SG/OEA para la presentación de proyectos para la búsqueda de financiamiento internacional para:
 - Continuar llevando adelante el MOEA anualmente
 - Implementar foros hemisféricos y subregionales de jóvenes
 - Proveer de becas para facilitar la participación de Estudiantes de todo el Hemisferio que no tienen los suficientes recursos económicos para atender a los eventos antes mencionados
 - Fortalecer los Programas de lucha contra el analfabetismo en los países donde aun existe un alto nivel de esta problemática, considerando que su no atención impide que los niños, niñas y jóvenes aprendan desde la niñez los Valores y las Prácticas Democráticas y por ende puedan tener la oportunidad de estudiar y participar activamente de instancias nacionales e internacionales de reunión de jóvenes para la formación, el dialogo e intercambio de experiencias.
8. Instar a la Secretaria General a presentar un informe detallado sobre los beneficios alcanzados y del cumplimiento de la presente resolución para la próxima Asamblea de Organización de los Estados Americanos.

Países cosignatarios:

1. Haití
2. Antigua y Barbuda
3. República de Chile
4. Bahamas
5. Suriname

PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JÓVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

Comisión: General

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución Presentado por la Delegación de: Uruguay

LA ASAMBLEA GENERAL,

REAFIRMANDO las disposiciones los propósitos y principios fundamentales identificados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

Que la Carta Democrática Interamericana, adoptada por los 34 Estados Miembros en septiembre de 2001, plasma que Los Pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla. La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas;

DESTACANDO que la Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos reconoce que el derecho de los y las jóvenes a participar de manera activa y plena en los ámbitos político, económico y social de sus países;

REAFIRMANDO nuestro compromiso de combatir la pobreza, el hambre y la exclusión social;

REAFIRMANDO también que los principios y normas consagrados en ambos documentos adquieren relevancia en relación con la promoción de los valores democráticos y de participación ciudadana entre los jóvenes del hemisferio a través de la educación y de programas especiales a nivel nacional y regional;

RECORDANDO que la Carta Democrática Interamericana establece que “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”;

RECORDANDO también que la carta Democrática Interamericana reafirma que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática y reconoce la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

CONSCIENTE que el artículo 37 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que “Los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso”;

TENIENDO EN CUENTA las resoluciones AG/RES.1957 (XXXIII-O/03), 2480 (XXXIX-O/09) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”, AG/RES.2422 (XXXVIII-O/08) y AG/RES.2480 (XXXIX-O/09), “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”, AG/RES.2154 (XXXV-O/05), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana”;

TOMANDO NOTA que la Declaración de Mar del Plata establece que debe realizarse el máximo esfuerzo para aprovechar las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de incrementar la eficiencia y la transparencia del sector público y facilitar la participación de la ciudadanía en la vida pública, contribuyendo así a consolidar la gobernabilidad democrática en la región;

TENIENDO PRESENTE las desigualdades sociales y económicas que nuestros países enfrentan, las cuales representan una oportunidad para enfatizar y consolidar la democracia, dado que los pueblos exigen atención y soluciones a sus problemas básicos de trabajo, educación y salud, entre otras;

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados Miembros de buscar formas para lograr el bienestar de sus pueblos, así como de promover la justicia social y la igualdad;

REITERANDO el llamado a la organización de los Estados Americanos, a que continúe velando por el estricto cumplimiento de Carta Democrática Interamericana que prosiga el establecimiento y cumplimiento con el desarrollo democrático y participativo en la Promoción de los valores democráticos y de la participación ciudadana entre los jóvenes del Hemisferio a través de la educación y de programas especiales a nivel nacional y regional,

RESUELVE:

1. Exhortar a los estados miembros a promover de manera efectiva la promoción de los valores democráticos y la participación ciudadana entre las y los jóvenes del Hemisferio a través de la educación y de la participación ciudadana sin importar distinción de alguna.
2. Exhortar a los Estados Miembros a que aseguren a los jóvenes la vigencia y el ejercicio de los derechos democráticos y fortalezcan los mecanismos de participación ciudadana de modo que los jóvenes puedan acceder a estos y participar efectivamente.
3. Instar a los Estados Miembros a promover una mayor colaboración entre las organizaciones públicas, y las organizaciones juveniles de modo que favorezcan la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones públicas.

4. Exhortar a los Estados miembros a promover la participación ciudadana a través del fortalecimiento de políticas y programas que fomenten la formación en el ámbito formal y no formal de la educación de las y los jóvenes para el liderazgo democrático y el ejercicio de la democracia participativa.
5. Realizar esfuerzos para que la juventud de cada nación pueda participar activamente al desarrollo social, político, económico para mejorar la situación de la juventud y fortalecer la democracia.
6. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que, en colaboración con los Estados Miembros y de conformidad con los recursos financieros existentes y las normas y procedimientos aplicables en la materia:
 - A. Promover la continuidad de los esfuerzos del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas en el fomento a la investigación en el tema de educación en valores y prácticas democráticas.
 - B. La creación de una plataforma virtual donde existan diversos recursos de formación para jóvenes, en participación ciudadana, y un foro especial para fomentar en las y los jóvenes discusiones permanentes de temas de su interés, considerando la importancia que los Estados Miembros presten atención a los resultados de las mismas.
7. Fortalecer, el compromiso de los Estados Miembros a combatir la discriminación contra la juventud, por motivos, entre otros, de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, o cualquier otra condición, y de promover la participación de jóvenes indígenas y afro descendientes, en la dinámica del desarrollo y la participación democrática.

en la población juvenil sobre el valor de la Participación Ciudadana en la democracia de su país entre las y los jóvenes.

8. Instar a los Estados Miembros a desarrollar políticas y programas, que reconozcan la contribución de los jóvenes al desarrollo Democrático, teniendo en cuenta que los Estados Miembros hay jóvenes comprometidos organizados y dispuestos a participar en los procesos políticos, culturales, económicos y sociales.

9. Saludar la celebración cuadragésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, a celebrarse en Junio de 2011 en El Salvador, bajo el eje central de “La seguridad ciudadana y el combate a la violencia”, cuya realización generará mayores iniciativas y resultados a favor de la seguridad y combate a la violencia de la región.

Países cosignatarios:

1. Belice
2. Republica de Chile
3. Nicaragua
4. Jamaica
5. Republica Bolivariana de Venezuela

PROMOCIÓN DE LOS VALORES DEMOCRÁTICOS Y DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENTRE LOS JÓVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN Y DE PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL.

COMISIÓN GENERAL

Punto único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por las delegaciones de: El Estado Plurinacional de Bolivia, Republica de Argentina, República de El Salvador, República de Perú

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución AG/DEC. 57 (XXXVIII-O/08) Declaración de Medellín: “Juventud y Valores Democráticos”, celebrada en la ciudad de Medellín, Colombia, en el año 2008, propende al fortalecimiento de las democracias del hemisferio a través de la formación de los jóvenes como actores principales en los procesos de desarrollo de sus países, estableciendo herramientas para que a través de la Organización de Estados Americanos se desarrollen programas dirigidos al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

Que el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, adoptado en la IV Reunión Interamericana de Ministros de Educación el 12 de Agosto de 2005, en la ciudad Scarborough, en Trinidad y Tobago, tiene como objetivo primordial incentivar el desarrollo y fortalecimiento de la cultura democrática en las Américas a nivel local, nacional e internacional a través de la educación formal y no-formal;

Que el artículo 27 de la Carta Democrática Interamericana establece que “Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las

organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social”;

Que en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Quebec, Canadá, en el año 2001, los Estados se comprometieron a crear políticas que faciliten la participación ciudadana en la vida política, especialmente en los gobiernos locales o municipales;

Que la Carta Democrática Interamericana en su artículo 16 expresa que la educación es vital para fomentar el entendimiento entre los pueblos del Hemisferio así como también fortalecer las instituciones democráticas pertenecientes a cada país miembro haciendo énfasis en que la educación debe de estar al alcance de todos;

La importancia de las actividades desarrolladas en el marco de las organizaciones intergubernamentales como la OEA y ONU que contribuyen eficazmente en la promoción de valores democráticos en los jóvenes del hemisferio a través de ejercicios de simulación y debates académicos.

TENIENDO EN CUENTA

Que los artículos 47° y 49° de la Carta de la OEA, establecen que los Estados deben realizar sus mayores esfuerzos para asegurar el derecho a la educación de sus habitantes, proyectando la ciencia y el desarrollo tecnológico en dirección al mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento de la democracia y el avance de los países del Hemisferio, a través de la cooperación interamericana para lograr la justicia social internacional;

Que las TIC's constituyen una importante herramienta educativa para las nuevas generaciones y su contenido influye significativamente en el fomento de valores, actitudes, aptitudes y comportamientos democráticos de los jóvenes;

RESUELVE

1. Exhortar a los Estados Miembros a cumplir el compromiso de promocionar la cultura democrática desde el comienzo del ciclo educativo y de forma continua, tal y cómo lo señala la Carta Democrática Interamericana.
2. Instar a la Asamblea General, para que a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, asesore a los Estados Miembros para fomentar programas de formación en Derechos Humanos dirigidos a la juventud perteneciente a los diferentes grupos étnicos de la región.
3. Encomendar a los países miembros a que promuevan la excelencia e idoneidad en los docentes y formadores de docentes en educación para la democracia, tanto en las zonas rurales, como en las urbanas, de modo que los jóvenes obtengan una adecuada enseñanza sobre valores democráticos y puedan contribuir al desarrollo social y equitativo de sus comunidades.
4. Instar a los Estados Miembros para que con la asesoría de la Secretaría General y Secretaría de Relaciones Externas, implementen Modelos Universitarios Nacionales similares a los de Organización de Estados Americanos (OEA), que permitan a los jóvenes adquirir y aplicar valores democráticos para la solución de las diferentes problemáticas presentadas en sus localidades y/o en el Hemisferio.
5. Instar a los Estados Miembros para que a través de sus Ministerios de Educación se estudien la posibilidad de crear programas educativos basados en los valores democráticos que puedan ser difundidos a través de los medios de comunicación Estatales.
6. Instar a la Asamblea General para a través de la Unidad para la Promoción de la Democracia implemente seminarios, talleres u otros programas valiéndose de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S), con el fin de fortalecer el intercambio de experiencias positivas en materia de participación política y

ciudadana; fomentando, igualmente, un espacio de expresión y aprendizaje para los jóvenes del Hemisferio.

7. Instar a la Secretaria General para que a través del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas de la Oficina de Educación y Cultura, y la Unidad de Desarrollo Social y Educación del Departamento de Desarrollo Social y Empleo, encomiende la realización de las siguientes acciones:
 - a. Implementación de programas de promoción y educación para los jóvenes del Hemisferio en relación a los valores democráticos, la participación ciudadana, y la importancia de la democracia representativa y participativa de acuerdo a lo establecido en la Carta Democrática Interamericana, a fin de generar un puente entre los jóvenes y las instituciones de gobierno;
 - b. Realización de un estudio de investigación con financiamiento de fondos específicos, donde se evalúe la posible incidencia de la deserción escolar en la baja participación ciudadana y en la conformación de pandillas delictivas. A partir de los resultados de dicho estudio se espera que se emitan propuestas de política para superar las problemáticas antes mencionadas.
8. Instar al Presidente del Consejo Permanente, al Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y al Secretario General para que a través del Departamento de Asuntos Internacionales DAI, el Consejo Directivo y el Consejo Académico, planeen y hagan extensiva la implementación de la “Cátedra de las Américas” a los Colegios, Instituciones Técnicas y Tecnológicas del Hemisferio.
9. Solicitar a la Secretaría General un informe de seguimiento a esta resolución en el próximo periodo de sesiones ordinarias.

Países cosignatarios:

1. Costa Rica
2. Belice

**ESTRATEGIAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS
PROCESOS DEMOCRÁTICOS EN LAS AMÉRICAS**

Comisión General

Punto ÚNICO del temario

Propuesta de resolución presentada por la Delegación de: Antigua y Barbuda, Bahamas, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Guatemala, Paraguay, San Vicente y las Granadinas.

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

Las resoluciones AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07) “Participación Ciudadana y Fortalecimiento de la Democracia en las Américas”, AG/DEC. 67 (XXXVIII-O/08) “Declaración de Medellín: Juventud y Valores Democráticos”, AG/RES. 2423 (XXXVIII-O/08) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”, AG/RES. 2553 (XL-O/10) “Hacia el establecimiento de prioridades sobre la juventud de las Américas”, AG/RES. 2555 (XL-O/10) “Promoción y Fortalecimiento de la Democracia: seguimiento de la Carta Democrática Interamericana 2010”, AG/RES. 2571 (XL-O/10) “Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas”, AG/RES. 2604 (XL-O/10) “La educación en derechos humanos en la educación formal en las Américas”, el informe analítico sobre “Políticas nacionales sobre educación para una ciudadanía democrática en las Américas”, Washington 2008. CIDI/RME/DEC. 4 (III-O/03) “Declaración de México”.

TENIENDO EN CUENTA:

Que el artículo 47 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que se dará importancia primordial al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso.

Que de conformidad con los artículos 26 y 27 de la Carta Democrática Interamericana se afirma que la Organización de Estados Americanos continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas, fortaleciendo la cultura democrática en el Hemisferio, con especial atención *“al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.”*;

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de Medellín: “Juventud y Valores Democráticos”, dictada el 3 de junio de 2008, afirma que la educación y el trabajo constituyen esferas prioritarias para la juventud y fortalecen la cultura y los valores democráticos.

Que la Declaración de Medellín señala la prioridad de incorporar los temas relacionados con la juventud como un eje transversal en las acciones y políticas públicas sectoriales. Reiterando el compromiso de continuar mejorando la cobertura y calidad de la educación; además de ampliar las posibilidades de acceso a la educación superior, promover la permanencia de la juventud en el sistema educativo e impulsar los procesos de formación profesional y programas de orientación vocacional, con particular atención a la población más vulnerable;

RECONOCIENDO:

Que el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, adoptado en la IV Reunión Interamericana de Ministros de Educación el 12 de agosto de 2005, se constituye como base fundamental para que exista una promoción de valores democráticos y de participación ciudadana entre los jóvenes del hemisferio.

La importancia del Modelo de la Organización de los Estados Americanos para Universidades del Hemisferio (MOEA) como instrumento de participación de la juventud en el aprendizaje de los valores democráticos en el hemisferio;

Que en el marco de la conmemoración de los diez años de la adopción de la Carta Democrática Interamericana es pertinente evaluar el papel que ha jugado la educación como aspecto clave en la aplicación efectiva de los valores democráticos y cultura de participación ciudadana.

RESUELVE:

1. Invitar a los Estados Miembros a formar alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil y del sector privado orientadas a captar fondos que permitan realizar una mayor inversión en infraestructura tecnológica a nivel nacional y regional con el objetivo de expandir la cobertura y el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación para los jóvenes en las Américas. Posibilitando un mayor acceso de los mismos a las diversas plataformas virtuales disponibles que promueven principios y valores democráticos como lo es www.educadem.oas.org , favoreciendo por medio de la conectividad un mayor nivel de participación en las instancias ofrecidas on-line.

2. Solicitar al Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas a través del Fondo de Cooperación Horizontal para Misiones de Asistencia Técnica, en coordinación con el Proyecto Regional de Indicadores Educativos, la creación de un “Observatorio Interamericano en Educación para la Democracia” teniendo como objetivos la sistematización de políticas públicas, evaluación periódica de procesos y estrategias, promoción de intercambio de experiencias sobre la aplicación de políticas públicas y la creación de estándares de educación en democracia a nivel regional. En ese sentido, se insta a cada uno de los países miembros a entregar un informe anual a la Comisión Interamericana de Educación sobre el cumplimiento de políticas orientadas a asegurar el acceso a una educación ciudadana de calidad en todos los niveles y que se haga efectiva la promoción de valores y educación democrática.

3. Encomendar a la Secretaría General a través del Punto Focal de Juventud de la Organización de Estados Americanos, designado en el año 2008, el establecimiento de

acciones de cooperación conjunta con el Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas con los siguientes objetivos:

- a. Establecer una correlación directa entre los temas contenidos de la agenda juvenil de la OEA y los temas abordados por el Programa de Educación en Valores y Prácticas Democráticas en materia de investigación y análisis, desarrollo profesional y recursos educativos y cooperación e intercambio de información en la búsqueda de un mayor fortalecimiento institucional, que les garantice los espacios que les permite su inclusión y la aportación de sus opiniones para la consecución de la consolidación de la democracia.
- b. Proporcionar un mecanismo de cooperación entre el Punto Focal de la Juventud y el Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas, a través de reuniones periódicas que fortalezca la labor que actualmente realiza el Programa, incorporando la agenda juvenil de la OEA, generando iniciativas educativas en tópicos que sean concordantes con los intereses de la juventud americana, fomentando en ellos un rol proactivo y empoderado respecto de la promoción de valores y prácticas democráticas, con capacidad de influenciar en la determinación de los temas de su interés a nivel hemisférico.

4. Solicitar al Departamento de Asuntos Internacionales (DAI) de la Secretaría de Relaciones Externas (SRE) a trabajar conjuntamente con los Estados miembros en donde universidades, organizaciones de la sociedad civil u otros movimientos sociales realicen Modelos similares al Modelo de la Organización de Estados Americanos para Universidades del Hemisferio (MOEA) con fin de compartir experiencias y ejecutar estrategias que permitan su aplicación en las diversas regiones del hemisferio a través de las siguientes pautas:

- a. Promover la realización de Modelos de la OEA organizados para las sub-regiones de del Norte, Centro, Sur América y el Caribe, a través de una estrecha coordinación entre el Departamento de Asuntos Internacionales y las instituciones académicas u organizaciones de la sociedad civil que realizan dichos Modelos.

b. Incentivar a través de las oficinas nacionales de la Secretaría General de la OEA el intercambio de experiencias entre los jóvenes participantes y los docentes por medio de foros virtuales, que promuevan la organización de Modelos de la OEA en los Estados Miembros en donde aún no se han llevado a cabo. Estos foros virtuales pueden implementarse dentro de la plataforma virtual del MOAS ya existente para incentivar la continuidad del dialogo entre los jóvenes que ya han participado.

c. Realizar una estrategia de financiamiento que comprenda la colaboración triangular entre los Estados Miembros que les corresponda la función de anfitrión junto con el Departamento de Asuntos Internacionales de la OEA y organizaciones públicas y/o privadas interesadas en financiar y/o ser parte de la iniciativa.

5. Solicitar a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Integral que en coordinación con el Departamento de Asuntos Internacionales informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre el seguimiento de la presente resolución.

**PROMOCIÓN INTEGRAL DE VALORES Y CULTURA DEMOCRATICA
PARTICIPATIVA EN LOS JOVENES DEL HEMISFERIO A TRAVÉS DE
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL**

Comisión General

Punto Único del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: **República de Trinidad y Tobago**

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS la resolución AG/RES. 2344 (XXXVII-O/07); La resolución AG/RES. 2514 (XXXIX-O/09); La resolución AG/RES. 2480 (XXXIX-O/09) y La resolución AG/RES. 2555 (XL-O/10), y Declaración de Medellín AG/DEC.57 (XXXVIII-O/08);

RESALTANDO las disposiciones y principios fundamentales promulgados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

REAFIRMANDO la importancia de la Carta Democrática Interamericana para la promoción de valores democráticos y el establecimiento de una cultura democrática desde la academia;

RECORDANDO el artículo primero de Carta Democrática Interamericana, el cual expresa que: “Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla”, y que “La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas”;

RESALTANDO que la investigación como Componente del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas promueve una mayor comprensión de las distintas dimensiones de la educación para la democracia en las

Américas, y de las políticas, programas e iniciativas que se están llevando adelante en el hemisferio en este ámbito;

ENFATIZANDO la democracia como componente indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados, en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos, y en el artículo séptimo de la Carta Democrática Interamericana;

OBSERVANDO la importancia de la participación de la juventud en los diferentes procesos democráticos del hemisferio, frente a la apatía y falta de compromiso de muchos de estos jóvenes, paralelo a la evolución de las sociedades de las Américas, que demandan y exigen cada vez más, una ciudadanía activa y participativa, así como política y democráticamente informada y educada, consciente de su papel y gran influencia en el gobierno y los asuntos políticos de sus naciones y la región;

TOMANDO EN CUENTA que la educación tiene el potencial de lograr que la democracia se afiance en la base cultural de la sociedad, y esta es una oportunidad que no se debe desperdiciar. El desafío está en establecer *un círculo virtuoso entre institucionalidad política democrática y cultura política democrática a través de la educación*”, tal como se destaca en el estudio “Educar para la Ciudadanía y la Democracia en las Américas: una agenda para la acción”, de agosto de 2005, encargado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el marco de la IV Reunión de Ministros de Educación del hemisferio en Trinidad y Tobago;

TENIENDO PRESENTE la resolución AG/RES. 1732 (XXX-O/00), mediante la cual se adoptó el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), las resoluciones AG/RES. 2561 (XL-O/10) de “Promoción de los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género”. De suma importancia para los derechos de igualdad de la mujer, reflejados en la

participación democrática justa y libre, y por lo tanto más participativa, sin distinción de género;

OBSERVANDO que la proporción de mujeres en los cuerpos legislativos en la Américas es de solamente 22.6%, con 18.5% en las Cámaras de Diputados y 14.9% en los Senados. Y En trinidad y Tobago las mujeres ya representan el 27 por ciento del parlamento y el 26 por ciento de quienes encabezan consejos estatales, según datos del CIM (2011);

RESALTANDO que la educación para la democracia para las niñas, jóvenes y adolescentes del hemisferio, así como de grupos vulnerables dentro de la sociedad de las Américas, debe ser un propósito fundamental en estados de derecho, buscando así garantizar su participación plena en el escenario democrático;

ACOGIENDO CON BENEPLACITO las condiciones que se consideran esenciales para la democracia y que los países se han comprometido en defender en la Carta Democrática Interamericana;

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a la implementación de políticas educativas que promuevan una cultura democrática participativa, focalizada en la vinculación masiva, crítica y activa de los jóvenes de la región en los procesos políticos y asuntos de la ciudadanía, en la concientización sobre la capacidad de los jóvenes para influir en los gobiernos nacionales, en el fomento de valores democráticos, y soportada bajo el uso de las tecnologías de información y comunicación de mayor juventud de las Américas, tales como redes sociales y plataformas web interactivas.
2. Promover entre los estados miembros un mayor acceso a información pública a la población, promoviendo así, participación activa y extensiva de esta en asuntos y decisiones de organismos públicos, así como de la evaluación del funcionamiento de los mismos.

3. Encomendar a la Secretaria General de la OEA que, a través de la Oficina de Educación y Cultura (OEC), y dentro del marco del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas, realice las siguientes acciones:
 - a. Impulsar y promover programas y proyectos educativos en todos los niveles académicos tanto en educación formal como no formal, diseñados para fortalecer en niños, niñas y jóvenes el sentido de la identidad, respeto y participación en la democracia, como parte de una cultura que permita consolidar a las sociedades americanas como estados cada vez más justos, equitativos y participativos.
 - b. Impulsar con más fuerza la realización de proyectos de investigación con énfasis en el desarrollo y avance de la educación para la democracia en cada uno de los países miembros, incentivando la colaboración de los ministerios de educación, las universidades, los partidos políticos, el sector privado, organizaciones y grupos de la sociedad civil, priorizando el estudio, promoción e implementación de metodologías innovadoras de enseñanza en programas educativos sobre cultura democrática, que reemplacen a la tradicional educación cívica.
4. Encomendar a la Comisión Interamericana de Mujeres, emprender espacios de capacitación formal y no formal para incentivar a niñas y jóvenes a involucrarse en el ámbito de la política y gobierno, buscado a su vez, crear conciencia sobre la importancia de darle un enfoque de género a la educación ciudadana.
5. Declarar que el cumplimiento efectivo de esta resolución se reflejará positivamente en el desarrollo de los Estados Miembros y en el bienestar de los pueblos de las Américas.
6. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General sobre el estado de cumplimiento de la presente resolución cuya implementación estará sujeta a la disponibilidad de recursos de la OEA, sus estados miembros, las contribuciones y donaciones de países observadores y organismos interesados.

Países cosignatarios:

1. San Vicente y Las Granadinas
2. Jamaica
3. Guatemala
4. Uruguay
5. República Bolivariana de Venezuela

**EDUCACION MULTICULTURAL E INICIATIVAS JUVENILES COMO MEDIOS
PARA LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES Y PRÁCTICAS DEMOCRATICAS**

Comisión General

Punto UNICO del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de: Colombia

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTAS:

Las resoluciones AG/RES 2550(XL-0/10): “Reconocimiento del año internacional de los afrodescendientes”, AG/RES 2571 (XL-0/10): “Programa interamericano sobre educación en los valores y prácticas democráticas” y AG/RES. 2565 (XL-O/10) : “Proyecto de la declaración americana sobre los derechos de los pueblo indígenas ” ;

RECORDANDO

Que en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, los Estados Miembros reconocen la importancia de la educación en los pueblos del hemisferio como medio para incentivar valores como la justicia, la libertad y la paz, y se comprometen a dar seguimiento de las actividades y diferentes mecanismos que se implementan para lograr un mejor desarrollo integral de los individuos y fundamentar la democracia, la justicia social y el progreso;

Que en la Carta Democrática Interamericana se reconoce la importancia de los procesos educativos para el desarrollo democrático, se establecen los valores y las prácticas necesarias para la inclusión de los distintos sectores y grupos sociales del hemisferio, sin discriminación alguna;

CONSIDERANDO Que la Declaración de Medellín “Juventud y Valores Democráticos” los Estados afirman el compromiso de promover y fortalecer las practicas públicas que incorporen a los jóvenes en la sociedad y al mismo tiempo inculcar en ellos los valores y las herramientas necesarias para su activa participación en los procesos democráticos de la sociedad, siendo su participación una importante fuente de iniciativas innovadoras y de gran aporte para la democracia en el hemisferio;

TOMANDO EN CUENTA

Que la educación multicultural promueve la igualdad entre los distintos grupos étnicos, en todas las escuelas del sector oficial y privado, en búsqueda de un mejor diálogo y entendimiento de las identidades del hemisferio y sus raíces;

Que el Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas aprobado por los de Ministros de Educación del hemisferio, en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), celebrada en Trinidad y Tobago, tiene como objetivo promover una cultura democrática y de paz a través de la educación formal y no formal en el Hemisferio;

El convenio de la OIT que en sus artículos Artículo 27 y 29 enfatiza la vitalidad de reforzar los métodos de aprendizaje en los pueblos indígenas del hemisferio con el ideal de incorporar a los diferentes grupos indígenas a los procesos democráticos de cada Estado;

RECORDANDO

La convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, en la que los Estados se comprometen a respetar los derechos y la libertad de todas las personas sin discriminación alguna que los excluya de la participación de los procesos y actividades de la sociedad;

DESTACANDO

El compromiso de los Estados Miembros en mejorar la calidad de la educación y fomentar por medio de los valores democráticos las iniciativas de los jóvenes, niños y niñas, para reforzar los procesos de desarrollo democrático que se trabajan en el hemisferio,

RESUELVE:

1. Afirmar el compromiso de los Estados miembros con la Carta Democrática Interamericana, en especial los artículos relevantes con la educación, el desarrollo integral y la promoción de la cultura democrática.
2. Instar a los Estados Miembros a continuar trabajando para consolidar los valores democráticos en la juventud del hemisferio a través de la educación en concordancia con lo aprobado por los Estados miembros en la Declaración de Medellín y en el Programa Interamericano sobre Educación en los Valores y Prácticas Democráticas.
3. Exhortar a los Estados Miembros a llevar adelante políticas educativas para promover la inclusión de una perspectiva de multiculturalidad en los planes de estudio de nivel primario y secundario, a través de los cuáles se reconozca y represente la diversidad étnica, religiosa y cultural de los países y se fomente en niños, niñas y jóvenes el conocimiento, el respeto, el diálogo y la integración en sus espacios educativos como herramienta de fortalecimiento de los valores y las prácticas democráticas.
4. Encomendar a la Comisión Interamericana de Educación (CIE) para que a través del Programa Interamericano Sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas lleve adelante una investigación que describa las características de la participación política de los jóvenes en las Américas, con énfasis en los jóvenes pertenecientes a diferentes grupos étnicos; con la posibilidad que se financie por medio de fondos específicos.

5. Incentivar a los Estados Miembros a reconocer los desafíos y recomendaciones que resulten del estudio que se propone en el punto cinco de los resuelve de la presente resolución, y a implementar políticas y programas que los aborde.
6. Encomendar a la CIE que a través del Programa Interamericano Sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas fomente el desarrollo de programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros a los fines de intercambiar experiencias y transferir mejores prácticas en torno a políticas, programas e iniciativas que promuevan la participación de los jóvenes en instituciones del gobierno, específicamente aquellas dirigidas a favorecer la participación de jóvenes pertenecientes a diferentes grupos étnicos.
7. Encomendar al Secretario General dar seguimiento a la presente resolución y brindar un informe detallado en la siguiente Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

Países cosignatarios:

1. Argentina
2. Republica Bolivariana de Venezuela
3. Republica de Paraguay
4. Republica de Costa Rica
5. Estado Plurinacional de Bolivia

CELEBRANDO EL DÍA DE LA DEMOCRACIA EN EL HEMISFERIO

Comisión General

Punto 1 del Temario

Propuesta de Resolución presentada por la delegación de la República de Panamá

LA ASAMBLEA GENERAL,

TOMANDO EN CUENTA que la Carta Democrática Interamericana (1948) reafirma el propósito de la Organización de Estados Americanos (OEA) de “promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención” y también considera que “la solidaridad y la cooperación de los Estados Americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente”;

RECORDANDO los esfuerzos de la OEA por asegurar la estabilidad de la democracia en el hemisferio como establecido en la Declaración de Santiago (1998), la cual reconoce que “la gobernabilidad democrática requiere. . . la promoción del crecimiento económico con equidad, mediante políticas públicas y prácticas de buen gobierno que fomenten la igualdad de oportunidades, la educación. . .”;

REAFIRMANDO la Declaración de la ciudad de Quebec (2001), la cual fue creada “para fortalecer la democracia representativa, promover una eficiente gestión de gobierno y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales”;

TENIENDO PRESENTE la propuesta “Promoción de la Cultura Democrática” AG/RES 1869 (XXXII-O/02) que resuelve “promover una cultura democrática en las Américas a través de los principios y valores incorporados en la Carta Democrática Interamericana”;

AFIRMANDO la Declaración de Nuevo León (2004) que hace la conexión entre la educación y el desarrollo humano en la vida política, social, cultural, económica y democrática;

VISTO que La Declaración de Compromiso Puerta España (2009) en que los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron “que el acceso equitativo a la educación es un derecho humano y que la educación de calidad es esencial, un bien público y una prioridad”;

RECONOCIENDO los esfuerzos por la promoción y fortalecimiento de la democracia por medio de las propuestas de resolución, “AG/RES. 2154 (XXXV-O/05), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana”, AG/RES. 2251 (XXXVI-O/06), “Promoción de la cooperación regional para la aplicación de la Carta Democrática Interamericana en ocasión de su quinto aniversario”, AG/RES. 2327 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2422 (XXXVIII-O/08) y AG/RES. 2480 (XXXIX-O/09), “Promoción y fortalecimiento de la democracia: Seguimiento de la Carta Democrática Interamericana”;

NOTANDO la importancia de la educación y la oportunidad que esta presenta para informar a los niños del hemisferio sobre aspectos importantes de la democracia, tomando en cuenta que ellos son el futuro de la misma,

RESUELVE:

1. Afirmar el trabajo hecho por Estados Miembros por promover la democracia entre sus propios estados.
2. Recomendar la implementación del programa: Día de la Democracia por la OEA en cada Estado Miembro en las escuelas públicas.
3. Sugerir que los detalles del Día de la Democracia sean los siguientes:

- a) la OEA creará un programa que explique la importancia de la democracia;
- b) el programa será adaptado de acuerdo al grado escolar, teniendo en cuenta el nivel intelectual de los estudiantes;
- c) el contenido será determinado por la Oficina de Educación y Cultura de la OEA en el marco del Programa Interamericano sobre Educación en Valores y Prácticas Democráticas; y
- d) el Día de la Democracia se llevará a cabo el 12 de Abril de cada año en honor a la unión Panamericana, siempre y cuando este no represente un conflicto con fin de semana o día feriado, en cuyo caso será modificado al siguiente lunes.

4. Solicitar a la Secretaría General que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución.

5. Solicitar financiar este programa por medio de donativos por parte de la República de Panamá, Estados Miembros, Estados observadores, y ONG.

Países consignatarios:

1. Nicaragua
2. Jamaica
3. Barbados
4. Paraguay
5. San Vicente